

**AVISO DE DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS Y AUDIENCIA PÚBLICA  
PROPUESTA ENMIENDA AL PLAN DE ASIGNACIÓN  
DE VIVIENDA LOCAL PERMANENTE DEL CONDADO DE VENTURA  
14 DE MAYO DE 2024, a las 10:30 A.M.**

**Sala de Audiencia de la Junta de Supervisores  
Centro del Gobierno, Sala de Administración  
800 S. Victoria Ave., Ventura, CA 93009**

El Condado de Ventura planea llevar a cabo una audiencia pública sobre la propuesta enmienda al Plan de Asignación de Vivienda Local Permanente (Plan PLHA). El propósito de esta audiencia es recibir comentarios y buscar la aprobación de la Junta de Supervisores antes de transmitir el Plan PLHA al Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California (HCD).

El Condado de Ventura es la agencia líder en el desarrollo del Plan PLHA, que incluye el Área de Derecho a Servicio del Condado Urbano de Ventura (que comprende las áreas no incorporadas y las ciudades de Fillmore, Moorpark, Ojai, Port Hueneme y Santa Paula), y la Ciudad de Thousand Oaks.

El objetivo principal del programa PLHA es crear una fuente permanente de financiamiento disponible para los gobiernos locales elegibles en California para proyectos y programas relacionados con la vivienda que aborden las necesidades insatisfechas de vivienda de las comunidades locales. Según lo requerido por HCD, el Plan de PLHA establece los tipos de actividades que se financiarán con la asignación de PLHA del Condado durante los primeros cinco años de implementación y el porcentaje de fondos dedicados a cada actividad.

Los documentos están disponibles en la Oficina Ejecutiva del Condado y en el sitio web de la Oficina Ejecutiva del Condado ubicado en <https://www.ventura.org/county-executive-office/community-development/>.

Las personas que necesiten adaptaciones para cualquier discapacidad auditiva, visual o de otro tipo para participar en una reunión de la Junta de Supervisores, conforme a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés), pueden obtener ayuda solicitando dicha adaptación por escrito, dirigiéndose a: Clerk of the Board, 800 South Victoria Avenue, Loc. #1920, Ventura, CA 93009, escribiendo un correo electrónico a [Clerkoftheboard@ventura.org](mailto:Clerkoftheboard@ventura.org), o llamando al (805) 654-2251. Cualquiera de estas peticiones de adaptación debe hacerse por lo menos 48 horas antes de la reunión programada para la cual se pide asistencia.

Los comentarios escritos se deben dirigir a: Community Development, c/o Christy Madden, County Executive Office, County of Ventura, 800 S. Victoria Avenue, L#1940, Ventura, CA 93009, o por correo electrónico a [Community.Development@ventura.org](mailto:Community.Development@ventura.org).

Para más información sobre el proceso o los documentos, comuníquese con Edith L. Ball al (805) 662-6870.